



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

01 SESIÓN ORDINARIA
01 de Febrero del 2019

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas (ASTEPA) en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 01 de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se celebró la 1 Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el **ING. FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE**, en su carácter de **Presidente del Comité de Transparencia**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité, solicitó al **LIC. JORGE ARMANDO JIMENEZ TORRES**, en su carácter de Secretario del Comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- **ING. FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE**, en su carácter de Presidente del Comité;
- **L.C.P. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALÁ**, en su carácter Titular del Órgano de Control Interno;
- **LIC. JORGE ARMANDO JIMENEZ TORRES**, en su carácter de Secretario del Comité.

En razón de lo anterior, el **Presidente** del Comité declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la 1 Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado **Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán** y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:



Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Constancia de cumplimiento al artículo 29 párrafo 1.
- III. Aprobación del contenido del Aviso de Privacidad en sus diferentes modalidades para este Organismo Operador.
- IV. Adhesión al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como dejar sin efectos los criterios generales aprobados por el entonces comité de clasificación de la información Pública de este Organismo.
- V. Asuntos varios.
- VI. Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos

- I. Existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En el segundo punto del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses, y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.



- III. En el tercer punto de la orden del día, correspondiente a la Aprobación del contenido del Aviso de Privacidad en sus diferentes modalidades de este Organismo Público Descentralizado Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, por sus siglas ASTEPA para lo cual, el Ing. Francisco Vázquez Zarate cede el uso de la Voz al Lic. Jorge Armando Jiménez Torres.

En uso de la voz, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres, comenta que para dar cumplimiento al principio de Información estipulado por el numeral 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, es menester aprobar el contenido de las diferentes modalidades del aviso de privacidad establecido en los numerales 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la ley en cita, mismos que previamente fueron circulados para su revisión.

En uso de la voz, el Ing. Francisco Vázquez Zarate, sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad, recayendo el siguiente

Acuerdo.

PRIMERO.- Se aprueba el contenido del aviso de privacidad en sus distintas modalidades, para quedar de la siguiente manera.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMIANDO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN POR SUS SIGLAS ASTEPA.

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal de Tepatitlán denominado Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán, ASTEPA , con domicilio en la Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, código postal no. 47600, de conformidad con los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los numerales 1, 2, 8 fracciones II, XVII, XVIII, XXI, XXVIII, 9, 12, 13 y demás relativos y aplicables del acuerdo número 294-2007/2009 del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, así como lo previsto por los arábigos 1, 2, 7 fracciones III, VIII, XX, XXXIII, XXXVI, XXXVII, 12, 14, 31, 36, 37, 38, 39, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco ; se emite el siguiente aviso de privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto

la información confidencial en posesión de este Organismo y que usted puede consultar en nuestra página WEB: <https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/>

OBJETO

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados en físico y a través de nuestro portal <https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/> a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

FINALIDAD

Los datos que se recabarán y son objeto de tratamiento, corresponden a:

•**Datos identificativos:** El nombre, domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos.

•**Datos sobre la salud:** El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual.

•**Datos laborales:** Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos.

•**Datos patrimoniales:** Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos.



•**Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

•**Datos académicos:** Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos y demás análogos.

Manifestando que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo tanto, los datos personales que Usted proporcione, será utilizada únicamente para la finalidad con la que fueron recabados, de acuerdo al trámite realizado, y estará en resguardo y protección de los servidores públicos responsables o área responsable de recibir sus datos personales.

Así mismo, se le informa que para la transferencia a terceros de sus datos personales necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que sin ésta, no se darán actos de transmisión.

No obstante, también se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, serán transmitidos los datos personales sin requerir tu autorización.

Como titular de sus datos personales tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, ya sea por medio del correo electrónico transparencia_astepa@tepatitlan.gob.mx o por comparecencia en la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador ante su titular, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres en las oficinas ubicadas en Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.



En caso de negativa para el tratamiento, y en general para ejercer sus derechos como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial en la en la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador ante su titular, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres en las oficinas ubicadas en Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos que las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta este organismo son de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y los Criterios Generales en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada, del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, ASTEPA

De igual forma, le comunicamos que la información confidencial que este sujeto obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones, ante las ventanillas de atención.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente, a través de éste medio-, manifestando que este Organismo Operador del Agua, está obligado a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente en esta misma dirección electrónica, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
RECABADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMIANDO AGUA Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN POR SUS SIGLAS ASTEPA.**

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal de Tepatitlán denominado Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán, ASTEPA , con domicilio en la Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, código postal no. 47600, de conformidad con los artículos 19, 20, 21, 22, 23,24,25 26, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente aviso de privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de este

Organismo y que usted puede consultar en nuestra página WEB:
<https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/>

OBJETO

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados en físico y a través de nuestro portal <https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/> a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

FINALIDAD

Los datos personales que Usted proporcione, será utilizada únicamente para la finalidad con la que fueron recabados, de acuerdo al trámite realizado, y estará en resguardo y protección de los servidores públicos responsables o área responsable de recibir sus datos personales.

Así mismo, se le informa que para la transferencia a terceros de sus datos personales necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que sin ésta, no se darán actos de transmisión.

No obstante, también se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, serán transmitidos los datos personales sin requerir tu autorización.

Como titular de sus datos personales tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, ya sea por medio del correo electrónico transparencia_astepa@tepatitlan.gob.mx o por comparecencia en la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador ante su titular, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres en las oficinas ubicadas en Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de



sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

En caso de negativa para el tratamiento, y en general para ejercer sus derechos como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial en la en la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador ante su titular, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres en las oficinas ubicadas en Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos que las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta este organismo son de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento y los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y los Criterios Generales en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada, del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, ASTEPA

De igual forma, le comunicamos que la información confidencial que este sujeto obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones, ante las ventanillas de atención.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente, a través de éste medio-, manifestando que este Organismo Operador del Agua, está obligado a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente en esta misma dirección electrónica, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMIANDO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN POR SUS SIGLAS ASTEPA.

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal de Tepatitlán denominado Agua y Saneamiento del municipio de Tepatitlán, ASTEPA , con domicilio en la Avenida González Gallo

número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, código postal no. 47600, de conformidad con los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los numerales 1, 2, 8 fracciones II, XVII, XVIII, XXI, XXVIII, 9, 12, 13 y demás relativos y aplicables del acuerdo número 294-2007/2009 del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, así como lo previsto por los arábigos 1, 2, 7 fracciones III, VIII, XX, XXXIII, XXXVI, XXXVII, 12, 14, 31, 36, 37, 38, 39, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; se emite el siguiente aviso de privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de este Organismo y que usted puede consultar en nuestra página WEB: <https://www.tepatitlan.gob.mx/astepa/>

FINALIDAD

Los datos personales que Usted proporcione, será utilizada únicamente para la finalidad con la que fueron recabados, de acuerdo al trámite realizado, y estará en resguardo y protección de los servidores públicos responsables o área responsable de recibir sus datos personales.

Así mismo, se le informa que para la transferencia a terceros de sus datos personales necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que sin ésta, no se darán actos de transmisión.

No obstante, también se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, y artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, serán transmitidos los datos personales sin requerir tu autorización.

Como titular de sus datos personales tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, ya sea por medio del correo electrónico transparencia_astepa@tepatitlan.gob.mx o por comparecencia en la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador ante su titular, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres en las oficinas ubicadas en Avenida González Gallo número 60 colonia centro en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas, no obstante, se le debe señalar que para el tratamiento de sus datos personales, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender una solicitud para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.



SEGUNDO.- Divúlguese los presentes avisos de privacidad, conforme lo estipulado en el numeral 19.3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. En el cuarto punto de la orden del día, se solicita adherirse al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tepatitlán De Morelos, Jalisco, así como dejar sin efectos los criterios generales aprobados por el entonces comité de clasificación de la información Pública de este Organismo, para lo cual, el Ing. Francisco Vázquez Zarate cede el uso de la voz al Lic. Jorge Armando Jiménez Torres.

En Uso de la voz, el Lic. Jorge Armando Jiménez Torres explica a los presentes que de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción XXVI de la Ley de Transparencia en vigor, es obligación de los sujetos obligados aprobar su reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo tenemos publicados actualmente los Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la información Fundamental, los Criterios Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, así como los Criterios Generales para la Clasificación de la Información Pública, todos de este Organismo Operador, mismos que ya no es una obligación emitir por parte de los sujetos obligados, por lo cual la solicitud va en el sentido de dejar sin efectos los criterios antes citados y sujetarnos a la aplicación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tepatitlán De Morelos, mismo que es aplicable a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, lo anterior de conformidad con los numerales 1, 2 y 8 fracción II del reglamento en cita.

En uso de la voz, el Ing. Francisco Vázquez Zarate, sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad, recayendo los siguientes

Acuerdos.



PRIMERO.- Se aprueba dejar sin efectos los Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la información Fundamental, los Criterios Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, así como los Criterios Generales para la Clasificación de la Información Pública, todos de este Organismo Operador

SEGUNDO.- Se aprueba adherirnos al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tepatitlán De Morelos vigente.

TERCERO.- Publíquese en el portal web de este Organismo Operador el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tepatitlán De Morelos.

V. En el quinto punto del orden del día, se pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia si existe algún asunto que se quiera discutir, manifestándose los presentes por la negativa.


VI. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:20 horas del día de su inicio, queda clausurada la 1 Primer Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia en 11 once fojas útiles impresas por una sola de sus caras y firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.


ING. FRANCISCO VAZQUEZ ZARATE
Presidente del Comité de Transparencia

ASTEPA
AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.




L.C.P. LUIS FERNANDO FRANCO ALCALÁ COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control Interno.


LIC. JORGE ARMANDO JIMENEZ TORRES.
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité Transparencia.